

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la constitución de una lista de espera, para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación de personal laboral, por duración determinada, de Oficial Mecánico.

Por Decreto 2022-8204, de 24 de octubre de 2022, de esta Alcaldía Presidencia, publicado en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de una lista de espera, para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación de personal laboral, por duración determinada, de Oficial Mecánico, a través del sistema de oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria y en la mencionada Resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanaciones de instancia, por parte de los aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la Base Quinta de la convocatoria, procede indicar la composición del Tribunal Calificador e igualmente, conforme a la Base Sexta, la convocatoria a la realización de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidente Titular: Don Santiago Corchuelo Álvarez
Presidente Suplente: Don Laureano Bellido Díaz
- Secretaria Titular: Doña Catalina Flores Caballero
- Secretaria Suplente: Doña María Jesús Lamonedá Díaz

- Vocales:
 - Titular: Don Juan Antonio Holguera Castaño.
 - Suplente: Don Fernando Mogedano Fanega
 - Titular: Don Julián Frieros Ruiz
 - Suplente: Don Lorenzo Álvarez Esperilla
 - Titular: Don Jesús Fernando Núñez Pérez
 - Suplente: Don Ciriaco Santos Franco

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Emplazar a los miembros del Tribunal para la preparación del primer ejercicio de la convocatoria, prueba tipo test, el día 17 de Noviembre de 2022, en el Centro Cívico, sito en calle Mérida, número 11 de esta localidad.



Cuarto.- Convocar a todos/as los/as aspirantes en llamamiento único a la realización del primer ejercicio de la convocatoria, prueba tipo test, previsto en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: Jueves, día 17 de Noviembre de 2022, a las 12:00 horas.

- Lugar: Centro Cívico, sito en calle Mérida, número 11 de esta localidad.

Quinto.- Publicar dicha Resolución en el en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Sexto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BERMUDEZ PARRA, MANUEL	****7230A
2	CARO SOSA, PEDRO	****0379E
3	COBOS RODRIGUEZ, ADRIAN	****9629N
4	COLCHON FISICO, MANUEL JESUS	****0895L
5	DIAZ VALEROS, MATIAS	****4490P
6	FLECHA BARRAGAN, JOSE ANTONIO	****3280V
7	GARCIA CERVANTES, ANTONIO	****9413X
8	GARCIA GARZO, MOISES	****7909Y
9	GUISADO LAJA, RAMON	****3419B
10	LAVADO MARTIN, JESUS ANTONIO	****8053S
11	MARTIN MOYANO, DAVID	****5943A
12	MARTINEZ CARRILLO, PEDRO MARIA	****3369Z
13	MARTINEZ SOUMMAT, ALEJANDRO ISMAEL	0392****H
14	NIEVES MONTERO, JOSE LUIS	3397****V
15	PAREJO MACARRO, MANUEL	4555****D
16	PARRA CORTES, JOSE ANTONIO	4477****V
17	PEREIRA GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	0749****M
18	PEREZ MARTINEZ, JOSE LUIS	0887****E
19	PORRO MERINO, MANUEL	7626****A
20	RIVERA FRANCO, MIGUEL	0804****Y
21	SANCHEZ GALVEZ, DAVID	0920****K
22	SANCHEZ LAZARO, JUAN FRANCISCO	4478****E
23	SOULT GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	4555****R

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: G6S5DWRY2PW7JAJLLMQFJAF4K | Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3